

Símbolos tradicionales y modernidad en la toma de posesión del Copríncipe episcopal de Andorra: Análisis comparativo del ceremonial y el protocolo en el siglo XXI

Traditional symbols and modernity in the inauguration of the Episcopal Co-Prince of Andorra: Comparative analysis of the ceremony and protocol in the 21st century

Beatriz Blanc Uclés¹

UNED

Bblanc2@alumno.uned.es

Recepción: 22/08/2025. Revisión: 2/10/2025. Aceptación: 23/10/2025. Publicación: 26/12/2025.

DOI: <https://doi.org/10.5944/eeii.46053>

Resumen

La ceremonia que se analiza es un ejemplo de ensamblaje perfecto entre modernidad y tradición. La forma y el ser se unen para dar paso a un momento más en la historia de un país cuyos cimientos políticos se fraguaron, de forma meditada, en los anales del siglo XII, mediante la firma de los denominados “Pareatges”, pactos que sentaron la base de la estructura política actual del Principado de Andorra y que fueron firmados por los dos señores del territorio de los valles andorranos. La imagen plástica de poder queda claramente reflejada en una ceremonia basada en los ritos, tradiciones y costumbres de un pueblo que ha sabido entender, defender su historia, sus tierras y sus gentes. Mediante el análisis de la reciente ceremonia solemne de toma de posesión del copríncipe episcopal de Andorra se demuestra

¹ Doctora en Derecho y Ciencias y Sociales por la UNED, bajo la dirección de la Dra. Dolores del Mar Sánchez González y el Dr. Julio Panizo Alonso. Actualmente ocupa el puesto de técnica de protocolo en el Gobierno del Principado Andorra. Ha sido técnica de protocolo en la organización de la Cumbre iberoamericana Andorra 2020 y en la Exposición Internacional de Zaragoza en el año 2008. Ha ocupado diferentes puestos técnicos en el área de protocolo en la administración central y en la autonómica de Aragón. Es Máster en Unión Europea y Comunidades Europeas y Especialista en Protocolo y Ceremonial de Estado e Internacional por la Universidad de Oviedo.

la importancia que el protocolo y el ceremonial tienen como elemento legitimador de poder y en la transmisión de valores y tradiciones con siglos de historia.

Palabras claves: tradición, ritual, protocolo, Copríncipe, ceremonial, Andorra

Abstract

The ceremony under analysis is an example of the perfect blend of modernity and tradition. Form and being unite to give way to another moment in the history of a country whose political foundations were thoughtfully forged in the annals of the 12th century, through the signing of the so-called "*Pareatges*," pacts that laid the foundation for the current political structure of the Principality of Andorra and were signed by the two lords of the Andorran valleys. The visual image of power is clearly reflected in a ceremony based on the rites, traditions, and customs of a people who have understood and defended their history, their lands, and their traditions. An analysis of the solemn inauguration ceremony of the Episcopal Co-Prince of Andorra demonstrates the importance of protocol and ceremony as a legitimizing element of power and in transmitting values and traditions with centuries of history.

Keywords: Tradition, ritual, protocol, Co-prince, ceremony, Andorra,

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. El Principado de Andorra
 - 1.2. Els Pariatges de 1278 y 1288
 - 1.3. El Título III de la Constitución de Andorra. Los Copríncipes
2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1. Historia de los Ritos y poder
 - 2.2. Ritual político y modernidad
3. METODOLOGÍA
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.
 - 4.1. La toma de posesión del Copríncipe. Análisis del protocolo y el ceremonial
 - 4.2. Análisis comparativo de la ceremonia de toma de posesión del nuevo copríncipe episcopal.
 - 4.3. Tradición y modernidad tras la aprobación del Coprincipado parlamentario.
5. CONCLUSIÓN
6. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

"Cada generació ha de guanyar la història i la nostra no l'ha perduda. Fa segles que caminem. Des del pacte de 1278 com a Constitució fins arribar avui a la Constitució com a pacte. A Andorra, per mirar millor cap al futur sempre és savi mirar al passat. Andorra s'ha teixit amb temps i memòria" (Massa, 2019).

Pocos pueblos han sabido ligar hombre y tierra de una manera tan íntima y solidaria, Andorra no es un hecho circunstancial, es uno de los ejemplos más destacados de pervivencia histórica.

Esta nación, que ha pervivido durante siglos, ha sabido hacer de sus costumbres, de su tradición su axioma imperativo. a partir de un régimen feudal, común a todo el renacimiento de Europa, Andorra es la expresión de un sistema orgánico de gobierno, básicamente constitucional, en el cual los órganos populares de poder acrecientan su presencia, dentro del delicado equilibrio que impone a la nación andorrana su condición de pueblo enclavado entre dos Estados poderosos (Porcioles i Colomer, 1986: IX).

La ceremonia solemne que aquí se analiza es un ejemplo de ensamblaje perfecto entre modernidad y tradición. Dicha ceremonia está cargada de simbolismo. La tradición, se perpetúa a través de símbolos, palabras y gestos en una ceremonia histórica de toma de posesión del Copríncipe de Andorra.

El ceremonial que se describe a continuación nos permite entender el pasado de este pueblo, y también su presente y futuro. A través del análisis de los diferentes elementos de esta ceremonia podremos demostrar que modernidad y costumbre no están separadas; que el ceremonial y el protocolo son los instrumentos a través de los cuales la historia de un pueblo se hace presente y se reafirma.

1.1 El Principado de Andorra

Para comprender la ceremonia solemne de toma de posesión del nuevo Copríncipe episcopal, es necesario conocer la historia, la tradición y el ceremonial del Principado de Andorra.

El Principado de Andorra es el Estado soberano de menor dimensión territorial más grande de Europa ubicado en el suroeste de Europa, entre España y Francia. Desde la aprobación de la Constitución del Principado de Andorra en el año 1993, el Principado es un estado de derecho, democrático y social².

Su sistema político es el Coprincipado parlamentario. Su jefe de Estado son de manera conjunta e indivisa los Copríncipes de Andorra: el obispo de la Seu d'Urgell i el presidente de

² *Constitució del Principat d'Andorra*, Consell General, 2002 p. 11, art. 1.

la República francesa³. La división de poderes se estructura en un poder ejecutivo encabezado por el *Cap de Govern* (jefe de Gobierno); un poder legislativo, por el *Síndic General* y el poder judicial, por el presidente del *Consell Superior de la Justícia*.

1.2. *Els Pariatges de 1278 y 1288*

Para entender la estructura del sistema político actual del Principado de Andorra es necesario acudir a las fuentes históricas. El proceso constitucional que derivó en la Andorra actual no siguió el camino jurídico que se comenzaba a fraguar en la baja edad media entre los reinos europeos y que daría como fruto la creación de los estados modernos. El motivo, entre otras razones, se debió a la inexistencia en el territorio de un linaje poderoso que encarnase a la vez a la señoría feudal superior y la institución monárquica.

Los Valles de Andorra, durante los siglos IX y X, formaban parte políticamente del condado de Urgell, bajo la supremacía feudal de los monarcas carolingios. Esta supremacía pasó progresivamente a manos de los condes de Urgell, quienes infeudaron derechos y tierras andorranas a los obispos de Urgell. Estos últimos, a su vez, infeudaron en el siglo XI una parte del territorio andorrano sujeto a su señoría a la familia Caboet, que encontró en los vizcondes de Castellbó y en los condes de Foix a los sucesores hereditarios de los derechos señoriales sobre Andorra.

La concepción altomedieval del derecho, que obligaba a la guerra privada como medio para resolver las controversias, ocasionaba muchos y graves daños a los amigos, fieles, valedores y familiares de cada una de las partes feudales contendientes; como recuerda el *Pareatge* de 1278, por las luchas entre los bandos del obispo de Urgell y del conde de Foix: “*hominas interfecit, castra diruta, mutilationes membrorum hominum ac multa alia enormia te casi enarrabilia maleficia sunt secuta*”.

Fue el día 8 de septiembre de 1278, cuando se puso fin a las disputas y guerras mediante la firma, por sentencia arbitral, del primer *Pareatge* o acuerdo político entre Pere d'Urg, obispo de Urgell, y Roger Bernat III, conde de Foix, quien fue confirmado posteriormente, a petición del obispo de Urgell, por el papa Martín IV el 7 de octubre de 1278.

Este *Pareatge* imponía la *questia* sobre los andorranos y decretaba que se repartiría entre los dos señores, por años alternos; *et simul* (en común y al mismo tiempo), se delimitaban los poderes señoriales de exigir prestaciones militares de huestes y cabalgatas; feudos episcopales. En cuanto a los castillos, el *Pareatge* establecía que el conde los tenía en feudo por el obispo, si bien este feudo tendría un carácter honorario, de modo que el conde no

³ Op. cit 2. p. 25. art.43.

estaría obligado a hacer ningún servicio por los castillos, si se exceptuaban las obligaciones de rendir el homenaje y la potestad al obispo según la indica.

Unos años más tarde, el día 6 de diciembre de 1288, se emitía la sentencia arbitral sobre varios conflictos que enfrentaban al obispo de Urgell, Pere d'Urg, y al conde Roger Bernat III de Foix. Este documento es conocido como el segundo *Pareatge* andorrano, que, además de resolver nuevas controversias, decide otras derivadas de una defectuosa interpretación o de una ambigüedad del *Pareatge* de 1278. Así, entre otras cuestiones, se resolvían dos casos de fortificaciones militares de rocas y colinas; también se solucionaba el conflicto planteado entre ellos por la percepción de la décima, un tributo eclesiástico que grababa las tierras de Andorra pero que, seguramente enajenado desde hacía tiempo, había sido objeto de disposición testamentaria controvertida por parte del último comprador. También se establecía que el conde y el obispo “poniendo, creyendo et statuando in dicta valle simul tabellionem su tabelliones”⁴.

La firma de los dos acuerdos o *pareatges* de 1278 y 1288 sienta las bases del actual Coprincipado⁵.

1.3. El Título III de la Constitución de Andorra. Los Copríncipes⁶

El 14 de marzo de 1993 el pueblo andorrano aprobaba por referéndum su Constitución. A partir de aquel momento el territorio de los valles se configuraba de manera oficial en un Coprincipado parlamentario. Se trataba de un momento histórico fruto de negociaciones intensas y prósperas entre las diferentes partes implicadas. Entre los cambios significativos de la nueva estructura política destaca la figura del *cap d'Estat*, que *simul et comuniter* se conforma de dos Copríncipes, el obispo de la Seu d'Urgell y el presidente de la República francesa, el *cap de Govern* o nuevas autoridades e instituciones nacientes, como el *Govern d'Andorra*, así como el establecimiento de la separación de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.

El auténtico logro del texto constitucional de 1993 recae en haber sabido entroncar el poder de la tradición en Andorra en el nuevo entramado jurídico-institucional. La Constitución moderna andorrana no rompe con el origen popular o señorial, sino que al contrario sirve para

⁴ <https://www.encyclopedia.cat/historia.-politica-societat-i-cultura-dels-paisos-catalans/els-pariatges-andorrans>. Consultado el 11-07-2025. “pongan, creen y establezcan al mismo tiempo en dicho valle notario o notarios” Traducción propia.

⁵ Véase el artículo 43.2 de la *Constitució del Principat d'Andorra*: “Els coprínceps, institució sorgida dels *Pareatges* i de la seva evolució històrica són, a títol personal i exclusiu, el bisbe d'Urgell i el president de la República francesa”.

⁶ <https://bisbaturgell.org/es/coprinicipes>. Consultado el 12-07-2025.

legitimar la transformación institucional surgida del referéndum del pueblo andorrano de 1993, convocado por los Copríncipes y para configurar el coprincipado en el nuevo marco constitucional coherente con la tradición de Andorra (Marquès, 2005: 193).

El artículo 1 de la Constitución implica el punto y final de la magnificación del coprincipado tradicionalmente entendido. El análisis del Título III relativo a los Copríncipes y en especial del artículo 43.2 *són iguals i derivats de la present Constitució* pone de manifiesto y evidencia que su poder es igual, indiviso y derivado de la norma suprema, la Constitución (Bartumeu, 2019: 170), y así se debe manifestar en la Ley de Protocolo y Ceremonial del Principado de Andorra aprobada en el año 2022.

Durante el proceso de negociación para la redacción de la Constitución, la Comisión Tripartita creada para la elaboración del mismo tuvo que negociar y perfilar el alcance de dicha institución, la del Coprincipado, en el alcance de soberanía interior y exterior, sobre todo en los casos de representación.

Durante el largo debate y las negociaciones cabe destacar que el *anteproyecto* fue motivo de discusión, la definición, así como el encabezamiento del Título III, a propuesta del representante del Copríncipe episcopal fue aceptada por unanimidad: “*la definició que proposava la formula com segueix: D’acord amb la tradició institucional andorrana, els coprínceps son conjuntament i indivisament el cap d’Estat i n’ostenten la més alta representació*”⁷.

El texto constitucional también aclara y nombra a los copríncipes, a título personal y exclusivo, al Obispo de Urgell y al presidente de la República Francesa y, en consecuencia, ejercen su poder en dicho territorio como jefe de Estado⁸.

La fórmula de juramento es acatar la Constitución del Principado de Andorra de 1993. Algo que debe tenerse en cuenta a partir de 1993 en el protocolo y ceremonial del Principado de Andorra cada vez que un nuevo Copríncipe realice la toma de posesión del cargo. En este sentido Marquès (2005, 196) considera que la Constitución de Andorra del 1993 vuelve a restablecer el sentido garantista que tenía en la tradición andorrana el juramento de los

⁷ R. BARTUMEU, “Els Coprínceps en el desenvolupament...”, p. 193. “La definición que proponía la fórmula como sigue: De acuerdo con la tradición institucional andorrana, los copríncipes son conjuntamente e indivisamente el jefe de Estado y ostentan la más alta representación” Traducción propia.

⁸ N. MARQUÈS i OSTE, *Les institucions públiques del Principat*. Colecció Dret andorrà n. 1. (Universitat d’Andorra/FUNDAC, 2005), 193: “El coprincipado es, obviamente, un elemento exclusivo de Andorra. La adopción del régimen político andorrano al sistema parlamentario connota su afinidad a los sistemas parlamentarios vigentes en su entorno cultural y político, pero no se adecua absolutamente a sus parámetros...La figura de los copríncipes en la CPA mantiene diferencias respecto al jefe de Estado en los regímenes parlamentarios, fruto del pacto constitucional que les atribuyó prerrogativas propias de un régimen parlamentario puro” Traducción propia.

Copríncipes y que el *Decreto de Napoleón* de 1806 había invertido, confiriendo la significación del juramento de fidelidad de los andorranos hacia el copríncipe francés.

Cabe mencionar también que la modernidad del texto constitucional abre la fórmula del juramento tradicional en el sentido que se admite a partir del 1993 como válido el juramento o promesa de sus funciones⁹ (*Constitució d'Andorra*, art. 43.2).

Asimismo, y en lo que al análisis de protocolo y ceremonial respecta, destacamos el artículo 49 de la Constitución d'Andorra de 1993: “En cas de vacança d'un dels coprínceps la present Constitució reconeix la validesa dels mecanismes de substitució previstos en els seus ordenaments respectius, a fi que no s'interrompi el funcionament normal de les institucions andorranes¹⁰”.

En lo que a protocolo respecta, se debe acudir a la normativa respectiva, la propia de la Iglesia católica y la que regula la normativa de la República francesa en la materia para poder aplicar lo propio en Andorra. En este sentido, destacamos el carácter sucesorio y la figura del Bisbe coadjutor¹¹ del cual no se hace mención expresa en el texto constitucional ni tampoco en la actual Ley de Protocolo y Ceremonial del Principado de Andorra.

En consecuencia, para el análisis actual de la reciente toma de posesión del nuevo copríncipe se tendrá en cuenta la literatura oficial que recoge la organización de dichas ceremonias en el pasado, nos referimos el libro IV del Manual Digest, así como el Título III de la Constitución del Principado de Andorra de 1993 sobre los Copríncipes; las costumbres y tradiciones de ceremonial y protocolo que han llegado a nuestros días de manera oral, en tanto que sientan las bases tradicionales para la realización y organización de la ceremonia de toma de posesión de los Copríncipes y la Ley de protocolo y ceremonial del Principado de Andorra.

⁹ “Cada uno de ellos jura o promete ejercer sus funciones de conformidad con la presente Constitución” Traducción propia.

¹⁰ “En caso de vacante de uno de los copríncipes la presente Constitución reconoce la validez de los mecanismos de sustitución previstos en sus ordenamientos respectivos, a fin de que no se interrumpa el normal funcionamiento de las instituciones andorranas” Traducción propia.

¹¹ Nótese que en la Constitución del 93 no se hace mención a la figura del *Bisbe coadjutor*. Para saber más sobre la misma y sus atribuciones se debe acudir al Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica en https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonicali/esp/documents/cic_libro2_cann403-411_sp.html. Consultado el 10-07-2025.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Historia de los Ritos y Poder

La investigación acerca del ritual y su importancia en la vida política lleva siendo objeto de estudio desde hace años por parte de historiadores. Dichos estudios, sin embargo, se han centrado en el análisis de los ritos de las culturas primitivas, dejando de lado el análisis del uso del ritual en las sociedades modernas. A partir del siglo XIX surgió un cierto interés por el estudio y el análisis del rito por parte de reconocidos antropólogos. La tradición seguía la tendencia de identificar el rito y lo sagrado. En la identificación entre poder, rito y lo sagrado, Balandier (1988:23) muestra ejemplos de la tradicional interpretación por parte de estudiosos consistente en identificar el cuerpo (el pueblo, sociedad) y lo sagrado, siendo la cabeza, el jefe, el rey investido de poder sagrado y el resto, el pueblo, configurando un solo cuerpo. Dicho autor explica también otro tipo de metáforas de época medieval y renacentista en la que se identificaba naturaleza y hombre para definir el ámbito de poder.

Recientemente han surgido nuevas líneas de investigación que tienden a analizar y estudiar el rito, el uso de los símbolos desde una dimensión política, alejándose de las antiguas teorías tradicionales del ritual. De esta manera, el ritual adquiere una autonomía frente al campo religioso y se entiende que “sirve para manifestar el estatus del individuo en cuanto persona social en el sistema estructural en el que se encuentra en el momento actual” (Leach, 1977:33).

En los años 80 surgen una serie de investigadores que siguen una corriente en la que tratan de restituir la importancia de los símbolos y las prácticas sacralizadas en la política de las democracias del mundo moderno. Autores como Abélès (1988), Kertzer (1988) o Balandier (1994) siguen la línea que defiende que el ritual tiene una dimensión social que conlleva una relación con lo sagrado, pero no con la religión, sino con la evocación de valores trascendentales como la nación, la historia o la familia.

2.2. Ritual político y modernidad

La ceremonia que analizamos a continuación es una toma de posesión de poder, es decir, se trata de un ritual político moderno, que en nuestro caso se perpetúa en el tiempo y espacio a través de una serie de costumbres y ritos. Para el análisis de la misma se seguirá la línea de investigación de estos autores en el sentido de que el ritual político moderno que nos presenta no es un simple instrumento más dentro de la estrategia de comunicación política, sino que es una forma histórica de legitimación (Abélès, 1988).

Los académicos que siguen la línea de investigación que considera que el ritual político va ligado a lo sagrado, a lo emotivo como medio para legitimar la validez de la ceremonia consideran los siguientes puntos que normalmente están presentes en la ceremonia (Díaz, 2020: 8):

- Presencia de símbolos (Kertzer, 1988)
- Repetición a lo largo del tiempo y del espacio (Abélès, 1988)
- Carácter costumbrista o conservador
- Dramatización. Elemento que ayuda a la comunicación verbal, por ejemplo, el uso de vestimenta, medallas, banderas, símbolos tradicionales...

Para entender el sentido que subyace a la ceremonia que analizamos a continuación, es preciso aclarar el concepto de rito. La palabra rito “ritus” en latín hace referencia a las ceremonias religiosas, y está relacionada con el orden en la realización y la repetición de conductas. Sacralidad, simbolismo, orden y costumbre son los elementos presentes en los ritos que pueden definirse como actos ceremoniales, fundamentalmente religiosos, reiterándose en el mismo espacio y tiempo por una comunidad cultural (Sánchez González, 2015: 18).

Los ritos, antropológicamente, están formados por un conjunto de ceremonias que señalan cada una de las fases en las que están divididos. Señalan un código de comportamiento para el hombre ante la presencia de ciertos objetos, signos o señales que reciben por parte de la comunidad la condición de sagrados (Sánchez González, 2015: 18).

Para evitar conflictos respecto a la función representativa, una de las bazas de los usufructuarios del poder es reivindicar su legitimidad. Para construirla y mantenerla, se reactivan los ritos que apelan a la nación y a su memoria, y se materializan por medio de símbolos que configuran un sistema de valores comunes (Brisset, 2012: 2). En el ritual político se hace referencia a una tradición y de esta toma su fuerza (implícita o explícitamente). Además, el oficiante del rito “tiene tendencia a anularse para dejar que hablen mejor los símbolos, para que su acción se inscriba en un sistema de valores que está por encima de él y en una historia colectiva que todo lo engloba; lo que prima es el sistema de valores y de símbolos reactualizado por el acto ritual” (Abélès, 1988: 9).

Tratar a un grupo de símbolos como sistemas de formas y significados no carece de problemas. El mayor reside en saber si los símbolos se comprenden mejor sistemáticamente, en términos de sus relaciones contemporáneas o cronológicamente, en términos de su desarrollo histórico (Brisset, 2102: 15). La intención que se persigue en esta investigación es demostrar la importancia de los símbolos en el ciclo del ritual público como un sistema en evolución (Grimes, 1981: 37).

Así, en esta ceremonia encontramos diferentes fases claramente marcadas a través de elementos repetitivos que se han convertido en elementos clave del ritual: el inicio de la ceremonia, el orden de precedencia, las autoridades presentes, *el sometent*, la vestimenta tradicional, la fórmula del juramento, la medalla institucional o el ritual de descargas o salvas en honor del recién nombrado Copríncipe. Hay un antes y un después en la aplicación de cada uno de estos elementos, que, como actores en una obra, reviven y recrean la historia de esta institución en cada secuencia del acto. El conjunto da lugar a una ceremonia que ha quedado institucionalizada a través de los siglos con pocas variaciones, que ha sabido adaptarse al

nuevo marco institucional tras la proclamación de la Constitución andorrana de 1993, aunando presente y pasado.

En palabras de Vilarrubias (2004: 375) “La plástica humana y divina que ejerce la simbología sobre el destino de los pueblos, de los hombres y de las cosas, éstas como esencia de lo que no se ve, pero se siente, es la esencia que se encarna tras los elementos”.

Se trata en definitiva de otorgar legitimidad histórica, honrar a los antepasados que iniciaron dicha ceremonia y de esta manera, hacer un traspaso de poder de manera pacífica, legal a través del uso de lugares y tempos para perpetuar el poder legítimo en la figura del *Copríncipe*.

La escenificación de dicha ceremonia es inseparable de una concepción global de la representatividad (Abélès, 1988: 10), según la cual la legitimidad y el territorio están íntimamente relacionados: para construir y mantener esta legitimidad se reactivan los ritos que apelan a la nación y a su memoria y materializan por medio de la bandera, las medallas y la referencia a la nación que salpican los discursos, un sistema de valores patrióticos comunes”.

Siguiendo a Balandier (1988: 41), a veces la fuerza del poder es una resultante, el más potente de los instrumentos de ligazón que disponen los hombres con vistas a constituir una sociedad en correspondencia con un mundo natural y sobrenatural. Esta fuerza es reconocida, comentada y puesta en marcha- pero no por uno sólo, técnico de todas las técnicas, amo de todos los dominios, el rey o jefe.

Analizar la ceremonia de toma de posesión del *Copríncipe episcopal* siguiendo la línea de investigación iniciada por los autores mencionados nos permitirá contextualizar el acto en el momento actual, interpretarlo a nivel de protocolo y ceremonial y analizar el alcance de la aplicación del ritual en pleno siglo XXI.

Como se puede comprobar, son muchas las teorías e interpretaciones acerca de las tomas de posesión que han sido y son analizadas desde diferentes líneas de investigación. Los estudios iniciados por Levi-Strauss, y posteriormente seguidos por Ketzer (1988), Abélès (1988) y otros han seguido en la actualidad, en el ámbito del protocolo las aportaciones innovadoras de Pulido (2003), Sánchez González (2015), Dominguez (2020), Brisset (2012) o Grimes (1981). El panorama de estudio es amplio y es positivo el avance desde el punto de vista del protocolo la investigación de este tipo de ceremonias para aumentar la calidad de la investigación.

3. METODOLOGÍA

A través del método científico cualitativo y del método de análisis comparativo, aplicado a los períodos pre y post constitucionales, antes y después de 1993, se analiza el protocolo y ceremonial en la ceremonia de toma de posesión del Copríncipe de Andorra.

El objeto de estudio consiste en demostrar que, mediante la técnica de análisis de la repetición de elementos: forma, tiempo, lugar o signos ritualística, el ritual repetitivo de aplicación de elementos ceremoniales logra ensamblar una imagen perfecta del poder, trasciende a los cambios espaciotemporales y políticos y se adapta a ellos con la finalidad de proyectar, no sólo la imagen plástica del poder, sino también el sentir vivo de un pueblo, que es el objetivo de dicha ceremonia.

Se trata de demostrar que modernidad y tradición perviven en la ceremonia de toma de posesión del nuevo Copríncipe episcopal, pese a la introducción de diferencias espaciotemporales y superando estructuras políticas diferentes, las cuales se detentan cuando se aplican las variables en el momento de comparar (mediante el uso de los indicadores) dos imágenes de la ceremonia que se producen en momentos políticos distintos, el pre y el postconstitucional.

Por lo tanto, tenemos como objeto de estudio una ceremonia de toma de posesión de un Copríncipe de Andorra, la cual se compara estableciendo dos períodos de tiempo diferentes, el pre y post constitucional. Nuestra hipótesis es que tradición y modernidad perviven en dicha ceremonia, superando las variables de tiempo y espacio con estructuras político-institucionales diferentes. Se trata de demostrar que hay elementos de protocolo y ceremonial, que denominamos indicadores, que se repiten a lo largo del tiempo y del espacio y permiten demostrar que pese a las diferencias espaciotemporales y a las diferentes estructuras político-institucionales, modernidad y tradición se aúnan para recrear una imagen de poder.

En palabras de Pulido (2016: 9), una vez el investigador plantea y examina el problema, busca su solución. Una solución que el investigador pone a prueba en su trabajo para comprobar si se confirma o no el objeto de estudio. Nuestro objeto de estudio es averiguar si tradición y modernidad coexisten en una ceremonia de juramento creada hace siglos y si su tradicional ceremonial y protocolo se han aplicado correctamente para adaptarse a los nuevos tiempos logrando transmitir la imagen actual del sistema político actual andorrano.

Partiendo de la hipótesis de que modernidad y tradición se hacen presentes en la ceremonia de juramento a través de una serie de elementos, que juegan de variables, a lo largo del tiempo y del espacio, se tratará de demostrar que la imagen del poder se perpetúa en el tiempo y en el espacio a través de una serie de instrumentos (indicadores) de ceremonial y protocolo que permiten aunar tradición y modernidad en una misma ceremonia, la cual sigue manteniendo la misma esencia y el mismo objetivo desde hace siglos, que no es otro que hacer presente los valores de un pueblo que se gobierna y legitima siguiendo el ejemplo de sus antepasados.

La nueva estructura institucional del Estado del Principado de Andorra configurada tras la aprobación de la Constitución de Andorra del año 1993 introdujo cambios estructurales en la imagen plástica del poder de Andorra. La ceremonia tradicional que analizamos como ejemplo

de caso supo adaptar los cambios institucionales haciendo uso de los elementos¹² de protocolo y ceremonial (vestimenta, orden, objetos sagrados, ritual del juramento, medallas institucionales...), sin que la esencia de dicha ceremonia se viera afectada, más bien al contrario, ayudando a perpetuar la tradición y la costumbre en los nuevos tiempos.

Una variable varía en función de diversas categorías o indicadores que, a su vez, quedan determinadas por diversos estados que puede adoptar la propiedad a la que alude o hace referencia. De ahí se deriva la importancia de las variables en el campo de la investigación científica en general y de las Ciencias Sociales en particular, ya que una adecuada identificación de esas variables nos permitirá una correcta medición de los resultados a la hora de determinar el grado de validación de la hipótesis en el proceso de contrastación empírica (Pulido, 2016: 10).

A continuación, analizaremos las diversas variables e indicadores o categorías que se han ido aplicando a través del protocolo y del ceremonial en la ceremonia de toma de posesión del nuevo Copríncipe episcopal con el fin de averiguar si tradición y modernidad coexisten en la actualidad en dicha ceremonia, su objeto y su finalidad.

Finalmente, los datos que resultan del análisis cualitativo comparativo de los períodos pre y postconstitucionales, mediante la aplicación de los indicadores y variables se recogen en una tabla de datos concluyentes.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis de los elementos de protocolo y ceremonial en la toma de posesión del nuevo copríncipe episcopal. Un ceremonial en su esencia con más de seiscientos años de historia.

Para analizar dicha ceremonia desde el punto de vista del protocolo y el ceremonial debemos acudir a sus fuentes. Una de las características esenciales a la hora de analizar la ceremonia solemne de toma de posesión del Copríncipe episcopal es que se seguía un protocolo y ceremonial básico, tradicional basado en usos y costumbres. Así se describía tanto en el *Manual Digest* (1748) de Antoni Fiter i Rossell como en el *Politar* (1764) de Antoni Puig y así se recoge en el actual *Reglament¹³ del Consell General*.

¹² P. CORBETTA, *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid 2007, p. 81: una variable es un concepto operacionalizado. Mas en concreto, consiste en la propiedad operacionalizada de un objeto, ya que, para poder operacionalizar el concepto, debemos aplicarlo a un objeto y de este modo se convierte en propiedad. Entre concepto, propiedad y variable existe la misma diferencia que entre el peso (concepto), el peso de un objeto (propiedad) y el peso concreto de un objeto medido con una balanza (variable).

¹³ *Reglament, Consell General, Casa de la Vall, 7-02-2019: "Molts costums, que han anant construint les normes que reglamenten el Consell General, no s'han escrit específicament, però el Reglament de 1984, en la disposició final 2 diu que Els Usos i Costums del Principat i les disposicions anteriors en la matèria tenen caràcter supletori*
52 ISSN: 2386-8694

Poco hay escrito sobre dichas costumbres si bien el punto de referencia es el Libro IV del *Manual Digest*, de Fiter i Rossell. Esta fuente primaria se considera manual de referencia sobre el que nos basamos para establecer los principales indicadores o variables del estudio comparativo. La muestra de estudio se acota al análisis comparativo de la evolución entre los períodos pre y postconstitucional, es decir, antes de 1993 y después de 1993, hasta el momento el actual.

Los indicadores considerados como elementos base toda ceremonia de toma posesión por un copríncipe siguiendo el criterio de repetición en el tiempo son los siguientes:

- Recibimiento a la entrada del territorio andorrano
- Autoridades participantes
- Símbolos
- Ceremonia de juramento en la sede del parlamento andorrano
- Discursos
- Testigos
- Recorrido/aclamación
- Honores
- Almuerzo oficial
- Obsequios
- Final de la visita

4.1. La toma de posesión del Copríncipe: el protocolo y el ceremonial

Fiter i Rosell pone de manifiesto en el *Manual Digest* (Fiter i Rossell, 1748), en el inicio del libro IV la dificultad que entrañaba organizar una ceremonia de ese tipo ante la inexistencia de un ceremonial escrito “*no hi havia Ceremonial algún escrit; lo que causaba moltes confusions*”¹⁴.

Asimismo, cabe resaltar el carácter de buen hacer por parte de los andorranos, que ya desde antiguo ponían su empeño en acoger y hacer bien este tipo de ceremonias. Así lo ponía de manifiesto Fiter i Rossell en el Manual Digest: “*tot fundat sobre lo que en semblants funcions he observat practicar, y lo que se deu de Obligació, y deguda atenció estilar, atesas las qualitats, y circumstancies de las Personas, y las substancia, naturaleza dels actes, o funcions;*

del present Reglament en tot allò que no el contradiguin”. Consultado el 12-09-2025 en <https://www.consellgeneral.ad/ca/el-consell-dandorra/constitucio-i-reglament/reglament-del-consell-general>.

¹⁴A. FITER I ROSELL. *Manual Digest*. edición del Consell General. 1987, p. 309.

procurant entotas elles portarse ab la major discreció, y igualtat, a fi de evitar tot desabriment, y jalosias de las personnes que reben y obsequian” (Fiter i Rossell, 1748: 309).

La organización de la ceremonia se concentra principalmente en la Casa de la Vall y tiene como principales autoridades participantes el *Síndic general o Síndics*¹⁵, *Consellers generals*, así como otras autoridades en función del periodo pre o post constitucional que se analice: por ejemplo, el delegado permanente será en periodo constitucional el representante personal; en el periodo constitucional se incluyen en la visita los ministros y el *cap de Govern*, autoridades que en el periodo previo a la Constitución no existían. El recorrido de la visita tampoco ha sufrido variaciones en el tiempo, como veremos a continuación.

Finalmente, se analiza la toma de posesión del Copríncipe episcopal, ya que no hay registros de ceremonial de toma de posesión por parte del Copríncipe francés que nos permita llevar a cabo un análisis comparativo. Nótese cómo ya en el siglo XVIII Fiter i Rossell lo ponía de manifiesto y así lo transcribía recientemente Joan Massa, ex representante personal del Copríncipe episcopal, en un artículo publicado con motivo del reciente juramento del nuevo Copríncipe episcopal: “*Com los comtes de Foix, senyors de les Valls, después de tenir aquest comtat ab la corona de Navarra i después ab la de França, no vinguen ni hagen vingut mai a elles, seria supèrfluo e impertinent lo parlar de semblant vinguda, la qual mai aconteixerà*”. Atenció, però. Continua dient: “*Però si per accident esdevenia se practicaran les majors demostracions i compliment que permítien les forces i qualitats de les Valls degudes a tan gran majestat; com també si venia lo monarca de les Espanyes, poderós patró i protector de les Valls...servada en tot la proporció que se deu respecte al que és senyor de les Valls al que no ho és*” (Massa, 2025).

Concluimos este apartado indicando que para acceder a ser nombrado Copríncipe de Andorra se requiere una investidura previa, dado el carácter personal y exclusivo del cargo que la Constitución de Andorra en el Título III artículo 43.2 deja claro: “Els coprínceps són, a títol personal i exclusiu, el bisbe d’Urgell i el president de la República francesa” (Constitució d’Andorra, 2002:25).

¹⁵ En catalán antiguo, según el lingüista Joan Corominas, el *Síndic* designaba un alto funcionario o representantes del municipio. El término proviene del griego síndicos (defensor, miembro de un tribunal administrativo) y derivó al latín como *syndacus* (abogado o representante de la ciudad). El término se utilizaba en un primer momento en que se hizo referencia al Consell. El *Síndic* era elegido dentro del mismo Consell o podía buscarse fuera, pero la aceptación del cargo era obligatoria, sino se imponía una sanción. Podía haber uno, dos o tres. Con la Nueva Reforma en el año 1866, se estableció que fueran dos. Su mandato era el de ejecutar las decisiones del *Consell General*¹⁵. Durante la Constitución se decidió continuar designando al presidente del *Consell General* con esta misma palabra, lo que indica continuidad, pese a las diferencias establecidas, ya que la división de poderes proclamada en la Constitución de Andorra del 1993 implicaba que el *Consell General* encabezado por el *Síndic General* representaba a partir de entonces únicamente el poder legislativo.

En este sentido, para llegar a ser Copríncipe episcopal, previamente se debe ser Obispo de la diócesis de Urgell y para ser Copríncipe francés previamente se debe haber jurado o prometido el cargo de presidente de la República francesa. En consecuencia, se requiere una investidura previa para ser jefe de Estado del Principado de Andorra.

Obispo de la Diócesis de Urgell



Imagen 1. Ordenación del Obispo de la Seu d'Urgell

Fuente:

[https://www.elnacional.cat/es/sociedad/ordenacion-josep-lluis-serrano-como-obispo-coadjutor-urgell-momento-historico-en-catedral-de_1286994_102.html.](https://www.elnacional.cat/es/sociedad/ordenacion-josep-lluis-serrano-como-obispo-coadjutor-urgell-momento-historico-en-catedral-de_1286994_102.html)

Presidente de la República francesa



Imagen 2. Toma de posesión del Presidente de la República francesa

Fuente:

[https://es.ara.cat/cultura/fotografia/emmanuel-macron-toma-nuevo-posesion-cargo-presidente-francia_3_4364053.html.](https://es.ara.cat/cultura/fotografia/emmanuel-macron-toma-nuevo-posesion-cargo-presidente-francia_3_4364053.html)

4.2. Análisis comparativo de la ceremonia de toma de posesión del nuevo copríncipe episcopal

Lo interesante del análisis de la presente toma de posesión son los cambios introducidos en protocolo y ceremonial que explican la introducción de aspectos modernos o novedosos en relación con períodos pasados. En el siglo XIX hay evidencias de que dichas ceremonias han ido evolucionando con la evolución de los tiempos y en especial, con el sistema político del momento: “Cada moment històric ha generat una forma diferent de rebre el nou Copríncep episcopal. Aquesta darrera setmana n’hem tingut un exemple amb el jurament de Josep-Lluís Serrano Pentinat, i alguns encara tenen memòria d’altres rebudes més o menys recents, com la de Joan-Enric Vives o de Joan Martí Alanis. Però com era aquest ceremonial fa un segle o un segle i mig? Doncs com es poden imaginar, presentava similituds (poques, en general) i diferències” (Vergès, 2025).

Organización

La organización de la ceremonia sigue recayendo en la actualidad en la institución del *Consell General*, interviniendo el departamento de protocolo del *Govern d'Andorra*, así como los

servicios de la Mitra con el fin de coordinar la intervención de las principales autoridades en el acto.

Sesión extraordinaria

Se trata de una sesión extraordinaria y tradicional. En la actualidad, el *Consell General* distingue entre sesiones tradicionales, ordinarias y extraordinarias¹⁶. Para las sesiones tradicionales se exige a los *Consellers Generals* que vayan ataviados con la vestimenta tradicional: “*Los del Consell han loablemente estilado ir en todo tiempo vestidos de capas de paño de la tierra o de Burrell, Barrett, corbata o mocador y zapatos. No permitiendo sea rico o poderoso entrar de otra manera porque allí todos son iguales, ni deben llevar ningún distintivo particular de capa. La capa lo cubría todo*” (Politar, 1746).

La cortesía

Las primeras normas escritas aparecen en el siglo XVIII en el *Manual Digest*, que describía las obligaciones dels *Consellers Generals* de guardar cortesía y urbanidad tanto en su modo de estar como en la manera de hablar. Actualmente, esta cortesía también queda recogida en el Reglamento del *Consell General* aprobado en el año 1993 y posteriormente en el del año 2019¹⁷.



Imagen 3. *Consellers Generals*

Fuente: https://www.elnacional.cat/es/efemerides/efemeride-andorra-constituye-primer-parlamento_136848_102.html

¹⁶Véase el artículo 51 del Reglament del Consell General en <https://www.consellgeneral.ad/ca/el-consell-dandorra/constitucio-i-reglament/reglament-del-consell-general>. Consultado el 11-07-2025.

¹⁷ <https://www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/consell-en-la-historia/7-com-era-el-consell-general>. Consultado el 11-07-2025.

Recibimiento a la entrada en territorio andorrano

Periodo Preconstitucional



Imagen 4. Recibimiento de autoridades andorranas en la primera visita al coprincipe Joan Martí Alanis en territorio andorrano¹⁸. Año 1971

Fuente:

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33565.jpg.info. Autor. Fèlix Peig.

Periodo Postconstitucional



Imagen 5. Recibimiento del Cap de Govern en territorio andorrano en la primera visita oficial del coprincipe Josep Lluís Serrano, 26 junio de 2025.

Fuente:

<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/72177720327157834/>. Autor: Carles Esteve.

La diferencia entre los dos períodos es clara. En periodo constitucional y tal como lo indica la Ley 12/22 de protocolo y ceremonial del Principado de Andorra, la figura del *cap de Govern* pasa a ocupar el lugar que hasta entonces había tenido el Síndic general. Se observa además una disminución de acompañantes en la comitiva que acompaña a ambas autoridades a la entrada del territorio andorrano. También desaparecen las descargas y el *sometent* en este momento de la visita y se substituyen los caballos por los vehículos oficiales¹⁹.

¹⁸ Primera visita oficial del Copríncep episcopal Joan Martí Alanis. Llegada a la frontera del riu Runer del Copríncipe episcopal Joan Martí Alanis, acompañado, de izquierda a derecha, del Delegado permanente de la Mitra Gregori Creus; detrás, el Veguer episcopal Jaume Sansa, el Síndic general Francesc Escudé y el Subsíndic Eduard Rossell.

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33565.jpg.info. Consultado el 11-07-2025.

¹⁹ O. VERGÈS, “La recepció del nou copríncep al segle XIX”. *Diari d’Andorra*, 29.06.2025. Consultado el 11.07.2025 en https://www.diariandorra.ad/cultura/250629/recepcion-nou-coprincep-segle-xix_175914.html: “Todo el ceremonial comenzó en la frontera del país, en la línea que separa el territorio de España del de la República de Andorra.” Traducción propia. Véase

El obispo, por su parte, había subido de la Seu con eclesiásticos y notables para aumentar la comitiva. Los miembros del Consell, además, acudieron con dos criados armados con carabina y dos pistolas. En el momento del encuentro de las autoridades andorranas y episcopales, adelantándose el Síndico algunos pasos, se

Recorrido hasta Casa de la Vall

Periodo Preconstitucional



Imagen 6. Recibimiento al Coprincipe en la calles a su llegada a Andorra la Vella. Año 1971.

Fuente:
https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33652.jpg.info
 Autor. Felix Peig.

Periodo Postconstitucional



Imagen 7. Recibimiento en el trayecto hacia Casa de la Vall. Año 2025.

Fuente:
<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/72177720327157834/>. Autor: Carles Esteve.

En su llegada a la capital, Andorra la Vella, el obispo es aclamado por la población y el *sometent*²⁰. En épocas pasadas se lanzaban 3 descargas a su paso y tocaban las campanas para anunciar su presencia. En la actualidad el *sometent* sigue estando presente, pero sin realizar descargas. Cabe resaltar, siguiendo a Vergès (2025), la desaparición de la parada que antiguamente se hacía para que el señor obispo se pudiera cambiar la vestimenta y al mismo tiempo orar²¹. Si bien, a su llegada a la capital se continúa manteniendo el recibimiento al

presenta delante del Obispo, le besa el anillo y le saluda con un corto discurso". Después, el resto de miembros del Consell hacen lo mismo, y se acaba con una descarga de escopetas y dos de pistolas". Traducción propia.

²⁰ "Durant segles, les Valls d'Andorra no van tenir la necessitat de crear un cos professional de policia per mantenir l'ordre, protegir els habitants i vetllar per la seguretat. Aquesta missió corresponia a una milícia popular, anomenada el *sometent*, òrgan comunal en el qual es podia diferenciar dues figures molt importants: el Capità (Cap del *sometent*) i el Desener (Lloctinent del Capità), figures que a l'hora actual han quedat obsoletes. Això no vol dir però, que en casos excepcionals i sempre i quan no hi hagin suficients efectius de la Policia, sigui possible la mobilització dels homes de les Parròquies fins a l'edat de 60 anys, essent el Consell de Comú l'òrgan que els recluta" Consultado el 25.08.2025 en <https://www.policia.ad/ca/la-policia/historia-i-identitat/>.

²¹ O. VERGÈS, "La recepció del nou copríncep al segle XIX"....: "A poca distancia de Andorra, en un oratorio preparado con anticipación, el obispo encuentra sus hábitos pontificiales. Mientras tanto, el Cura de esta villa ha salido de la iglesia parroquial llevando bajo palio la Cruz acompañado de todo el clero del Valle, revestido de los

señor obispo por parte del arcipreste de los valles y otros sacerdotes de las diferentes parroquias del país, quienes se suman a acompañar a la comitiva hasta Casa de la Vall.

Llegada a Casa de la Vall

Periodo Preconstitucional



Imagen 8. El Síndic acompaña al Coprincipe a la Casa de la Vall. 19/06/1969

Periodo Postconstitucional



Imagen 9: El Síndic general recibe al Coprincipe a su llegada a Casa de la Vall. 26/06/2025

Fuente:

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33912.jpg.info. Autor Fèlix. Peig.

Fuente:

<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/72177720327157834/>. Autor: Carles Esteve.

Como novedad tras la aprobación de la Constitución, el *Síndic general* espera la llegada del señor Obispo a Casa de la Vall y lo recibe. En períodos previos a la Constitución, la figura del *Síndic general* estaba presente ya en el recibimiento a la frontera y durante toda la visita. En el interior del edificio esperan las máximas autoridades del país para saludarlo.

Casa de la Vall

Durante siglos, la Casa de la Vall había sido la sede donde se llevaba a cabo la ceremonia por tradición. La realización de obras de mejora y acondicionamiento del edificio impidió en esta ocasión que la toma de posesión pudiera llevarse a cabo en la tradicional sala de sesiones²²,

mejores hábitos de coro. Una procesión que ve seguida por el *sometent* de la parroquia dirigido por el *capità* y *deseners*, que hacen dos filas que cubren la carretera desde la Iglesia hasta el oratorio. El obispo ya con sus hábitos pontificiales, “toma la Cruz de manos del Cura de Andorra, y pasando a colocarse debajo el palio, cuyas barras tienen los Síndicos”, emprenden el camino hacia Andorra entonando solemnemente un *Te Deum*. Mientras tanto la gente armada ha disparado tres descargas que han sido contestadas con otras tantas hechas con algunos morteros, que sólo sirven para esta ceremonia, colocados en una altura contigua a la iglesia”. Traducción propia.

²² VERGÈS, “La recepció del nou copríncep al segle XIX”...: , en el siglo XIX el señor obispo acostumbraba a hacer oración en la capilla que existe en la misma sala de sesiones de casa de Vall antes de iniciar la ceremonia de toma
ISSN: 2386-8694

teniendo que emplazarla en la sala de sesiones del nuevo edificio del Consell General (ubicado en la misma plaza). Se trata de la primera vez en la historia de las tomas de posesión de un copríncipe en que la ceremonia se ubica en el edificio moderno del actual parlamento andorrano.

Sede oficial de les sesiones tradicionales

Periodo Preconstitucional



Imagen 10. Casa de la Vall

Fuente: Ilustración del libro *Casa de la Vall, De Casa Pairal a Seu del Consell General*

Periodo Postconstitucional



Imagen 11. Nuevo edificio del Parlamento

Fuente:
https://en.wikipedia.org/wiki/New_Parliament_of_Andorra

Firma en el libro de honor

El primer gesto simbólico a su entrada al edificio es la firma en el libro de honor. Gesto que se interpreta como un acto moderno, ya que en el pasado el señor obispo, a su entrada a la sala de sesiones, solía tener la ocasión para hacer una pequeña oración en la pequeña capilla que se encuentra en la misma sala de sesiones de Casa de la Vall.

de posesión del cargo de Copríncipes. El Obispo es conducido por los Síndicos hasta el solio que se le tiene preparado, y desde el que arrodillado dando frente a la capilla que se halla en el otro extremo de la sala, hace un breve rato de oración.



Imagen 12. Firma en el libro de honor

Fuente: <https://pirineusdigital.cat/el-coprincep-episcopal-jura-la-constitucio-andorrana-i-aposta-pun-estat-modern-i-aconfessional/>. Consultado el 26-06-25.

Inicio de la sesión: A campana tocada

La modernización y la división de poderes no han impedido que sobrevivan costumbres, como, por ejemplo, el inicio de las sesiones con el toque de campana por parte del conseller de más edad de la parroquia de Canillo. De aquí la expresión que se utiliza y conocida por todos “a campana tocada”²³.



Imagen 13. La campana de Canillo

Fuente: Ilustración del libro *Casa de la Vall, De Casa Pairal a Seu del Consell General*

Juramento de confirmación de los privilegios, acatamiento de la Constitución, entrega de la medalla de autoridad²⁴ y discurso ante máximas autoridades

Periodo Preconstitucional



Imagen 14. Acto de imposición de la medalla de autoridad. 19/06/1969.

Fuente:

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/500_2-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33984.jpg.info

Periodo Postconstitucional



Imagen 15. Acto de juramento y entrega de la medalla de autoridad.

Fuente:<https://www.consellgeneral.ad/ca/noticies/el-coprincep-episcopal-josep-lluis-serrano-pentinat-jura-la-constitucio-al-consell-general>

²⁴B. BLANC. “Protocolo y ceremonial en la ceremonia constitutiva del Consell General del Principado de Andorra. Tradición y Modernidad en el siglo XXI”. *Revista de Estudios Institucionales*, Vol. 11, N. 20. SEEI. Madrid, 2024: “Las medallas de autoridad fueron modificadas en el año 1995. Son reproducidas por el Consell General. La Constitución de Andorra de 1993 trajo consigo una nueva medalla, formada por el escudo de Andorra en una de las caras y un grabado representando la puerta de la Casa de la Vall, un libro abierto que simboliza la Constitución con la inscripción 1993. La antigua medalla mostraba en el reverso la imagen de la Nuestra Señora de Meritxell. Comprobamos aquí cómo una de las variables, de los elementos del ritual se modifican y adaptan al nuevo marco institucional surgido tras la Constitución del Principado. Se evidencia también el tránsito de lo sagrado, la representación de la imagen de la Virgen Nuestra señora de Meritxell a lo moderno o secular y político, representado por el libro de la Constitución”.



Imagen 16. Discurso del nuevo Coprincipe en la sala de sesiones de Casa de la Vall. Año 1971.

Fuente:

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33756.jpg.info



Imagen 17. Discurso del nuevo Coprincipe en el hemiciclo nuevo del Consell General.

Fuente:<https://www.consellgeneral.ad/ca/noticies/el-coprincep-episcopal-josep-lluis-serrano-pentinat-jura-la-constitucio-al-consell-general>

Honores a la bandera y fotografía oficial

Periodo Preconstitucional



Imagen 18. Fotografia oficial. Año 1971

Fuente:

https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_21519.jpg.info

Periodo Postconstitucional



Imagen 19. Fotografia oficial. Año 2025

Fuente:

<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/72177720327157834/>. Autor: Carles Esteve.

Una vez finalizados los honores a la bandera de Andorra y emitidos 21 de salvas en honor al nuevo Coprincipe se realiza la fotografía oficial tradicional en las escaleras de Casa de la Vall. Se observa que, tras la aprobación Constitución y como consecuencia del cambio en la estructura institucional y política del Principado, en la fotografía se integran autoridades antes inexistentes, como los ministros, el *cap de Govern* o el presidente del Consell Superior de la Justicia o del Tribunal Constitucional.

Como novedad tras la ceremonia, se introdujo la visita al edificio del *Govern d'Andorra*, donde el ya Copríncipe episcopal fue recibido en el despacho del *cap de Govern*, firmó en el libro de honor y se le hizo entrega del pasaporte andorrano y diplomático.

Periodo PostConstitucional



Imagen 20. Visita al edificio del Govern d'Andorra

Fuente: Fuente:

<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/72177720327157834/>.

Autor: Carles Esteve

La visita continua con un almuerzo oficial ofrecido en la actualidad por el *cap de Govern*, en el pasado por el *Síndic general*. Fiter i Rossell hace mención del protocolo que se seguía para que cada autoridad ocupara el lugar que le correspondía, indicando así un protocolo que ya en el pasado se aplicaba con rectitud. Cabe destacar que ha desaparecido el tradicional obsequio de 25 pesetas en copa de oro que el Síndic general le hacía entrega al Copríncipe durante los postres²⁵.

Visita al Santuario de Nuestra Señora de Meritxell

Periodo preconstitucional



Imagen 21. Visita y misa al Santuario de Ntra. Sra. de Meritxell

Periodo Postconstitucional



Imagen 22. Visita al Santuario de Ntra. Sra. de Meritxell

²⁵ A. FITER i ROSELL, *Manual Digest*, p. 323: "Vulla acceptar eixa petita demostració de Obsequi, y de benevolència li fa el Consell..."Síndic presenta 25 pessas de vuit a lltma. Y li fa compliment".

Fuente:
https://www.arxiuenlinia.ad/fotoweb/archives/5002-Fotografies/Fotografies/FP/FP_33974.jpg.info Fuente:
<https://www.flickr.com/photos/governandorra/albums/7217720327157834/>. Autor: Ton Viladot

La visita solía acabar realizando una visita a una iglesia o al santuario de Meritxell y finalmente el copríncipe era acompañado a la frontera donde era despedido. En la actualidad, la visita oficial finaliza tras la comida oficial y alguna autoridad acompaña al copríncipe en su visita al santuario de Meritxell²⁶.

4.3. Tradición y modernidad tras la aprobación del Coprincipado parlamentario.

	VARIABLE ANTES 1993 <i>Manual Digest (1748) i Politar</i>	VARIABLE ANTES 1993 Periodo Preconstitucional (antes de marzo 1993)	VARIABLE DESPUÉS 1993 Periodo Post Constitucional (a partir de marzo de 1993)
INDICADORES			
Recepción a límite fronterizo, entrada a territorio andorrano	v	v	v
Descargas en la frontera	v	v	x
Autoridades en recepción	Síndic, o Sindics, Batlles incluido el del Conde de Foix), Consell y criados con pólvora	Síndic, Consellers, Delegat de la Mitra, Veguer	Cap de Govern Representante personal del Copríncipe
Medio de llegada	En caballo	En vehículo	En vehículo
Oratorio	v	x	x
Engalanamiento en recorrido a Casa de la Vall	v <i>Cadira amb brassos o estrado alfombrat</i>	v	v
Recepción del Rector de les Valls y Capellanes	v	v	v
Tratamiento protocolario	Ilustrísimo Señor	Sa Excelencia	Excelentísimo y Reverendísimo
Sometent en dos filas	v	v	v
Orden de precedencias en la sala de Consell y vestimenta	v	v	v
Juramento de Privilegios y descargas	v	v	v

²⁶ FITER I ROSELL, *Manual Digest*, p. 323: “el Copríncipe si se quedaba alguna noche en territorio andorrano lo acompañaban el *Batlle del Bisbe* y era acompañado a la frontera donde se desmontaban para despedirse de él: ·lo acompañarán los mismo que lo fueron a recibir hasta la frontera que limita los Valles, al llegar desmontarán y no pasarán de allí, se despedirán todos”. Traducción propia.

Firma del Libro de Honor	No menciona	v	v
Banquete			
Obsequio y medalla de autoridad	25 pesas en copa de oro	Medalla de autoridad	Medalla de autoridad
Visita iglesia o santuario de Meritxell	v	v	v

Tabla 1. Comparativa de variables ceremonial y protocolo en la toma de posesión del Copríncipe episcopal.

Elaboración propia.

Del análisis de las variables e indicadores de la tabla comparativa se deduce la forma de acto tipo propio de una toma de posesión del cargo de Copríncipe de Andorra. El protocolo y el ceremonial serán los instrumentos encargados de interpretar los indicadores y hacerlos presentes en cada ceremonia de toma de posesión del cargo de Copríncipe para transmitir en esencia y dar legitimidad al acto. Se interpreta además que cada momento del ritual tiene un valor en función del momento histórico, sin embargo, el objetivo en esencia para legitimar la ceremonia recae en el momento del juramento. Los demás indicadores que se repiten a lo largo del ceremonial sirven para reforzar, aunar presente y pasado y crear la imagen plástica y onírica del ritual. Se considera también que cuantos más indicadores se repitan a lo largo de los diferentes momentos históricos de tomas de posesión de Copríncipe de Andorra, más valor y fuerza tendrá la ceremonia ritualística analizada.

5. CONCLUSIÓN

En el caso de Andorra, la configuración de un nuevo entramado institucional tras la aprobación de la Constitución de 1993, supuso para esta ceremonia tradicional de siglos de trayectoria, una adaptación a los nuevos tiempos mediante el uso de las variables de protocolo y ceremonial.

Se puede afirmar que el caso analizado de Andorra es un claro ejemplo de continuidad y adaptación a través de la tradición y la costumbre, para dejar expresamente patente y legitimar la renovación y legitimidad del poder, a través de la ceremonia, la continuidad de la tradición y la costumbre en la institución de los Copríncipes.

La nueva estructura institucional creada tras la proclamación de la Constitución del Principado de Andorra de 1993 introdujo nuevas variables en materia de protocolo y ceremonial en la ceremonia objeto de estudio en este artículo: la modernidad institucional representada en la figura del *cap de Govern* y de los ministros, que representan los nuevos tiempos se conjuga con la tradición representada en la vestimenta tradicional de *Consellers generals* o *Síndics*, que excepcionalmente hicieron uso de ella en una sala diferente a la de Casa de Vall. Sin duda, la vestimenta es clave para transmitir el lazo, el puente que une pasado y presente. El lugar utilizado para la toma de posesión en esta ocasión fue el hemiciclo del Consell General, ya que por motivos de obras no se podía utilizar la sala de Casa de Vall, ofreciendo una imagen actual las instituciones andorranas. Las nuevas medallas institucionales adaptadas, secularizadas alejándose de lo sagrado para dar paso a lo secular respetando el modelo de las antiguas, son

también elemento portador de una esencia ritualística propia de poder en este territorio. Otro elemento clave es la adaptación de la fórmula de juramento siguiendo la fórmula tradicional, haciendo de nuevo el pasado presente en este momento histórico. Todo en la ceremonia está perfectamente medido y un halo de solemnidad rodea el acto que se está llevando. Dicha solemnidad sigue presente cuando a la salida del edificio y ya habiendo tomado posesión del cargo de sus funciones el Copríncipe es aclamado con 21 salvas de honor. Este gesto de honor en comparación con el pasado es innovador, dado que en el pasado las salvas se iban realizando en diferentes puntos del trayecto hasta la llegada a Casa de Vall. En esta ocasión se emitieron al final una vez realizada la ceremonia de toma de posesión.

En definitiva, se ha podido comprobar que la esencia de la ceremonia de toma de posesión del Copríncipe sigue siendo la misma y ésta se hace patente repitiendo un mismo formato de lugares y tempos, iniciándola a toque de campana, luciendo la vestimenta tradicional propia las sesiones solemnes y manteniendo fórmulas de juramento y objetos tradicionales ante los que se jura o promete. Dichas formas generadoras de legitimidad, elementos y símbolos, han llegado a nuestros días de manera oral haciendo presente la tradición y a los antepasados y se conjugan con elementos actuales ensamblándose de tal manera que logran el objetivo perseguido, que no es otro, que legitimar y dar continuidad.

Concluimos de forma positiva la hipótesis planteada, ya que se constata que modernidad y tradición se hacen presentes en la toma de posesión de las funciones de Copríncipe de Andorra, habiendo probado que la repetición de símbolos y la dramatización que acompaña al ritual otorgan legitimidad histórica a dicha ceremonia ante el pueblo y ante la sociedad global.

Se destaca la necesidad de abrir líneas de investigación futuras que tengan en cuenta las actuales y permitan desde el ámbito del protocolo y del ceremonial analizar, por ejemplo, otras ceremonias y el encaje del nuevo entramado institucional surgido tras la proclamación de la Constitución del Principado de Andorra de 1993 con el fin de comprobar si la tradición y la costumbre continúan legitimando el protocolo y el ceremonial tradicional de este territorio y cómo.

La estructura institucional, el equilibrio de fuerzas puede cambiar, pero los valores, el sentir de un pueblo se aúnan y perviven en esta ceremonia, para cumplir con el objetivo del rito, “perpetuar” la esencia y los valores transmitidos por los antepasados.

6. BIBLIOGRAFÍA

ABÉLÈS, M. (1988). “Modern Political Ritual: Ethnography of an Inauguration and a Pilgrimage by President Mitterrand”. *Current Anthropology*, 29(3), pp. 391-404. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/2743455>

BAIGES, I., y GASCÓN, C. (2019). *Consell de la Terra. Els Orígens*. Consell General. Principat d'Andorra.

- BALANDIER, G. (1994). *El poder en escenas*. Barcelona: Paidós.
- BALANDIER, G. (1988). *Modernidad y Poder. El desvío antropológico*. Júcar Universidad.
- BARTUMEU, I. (2023). *El Coprincipat d'Andorra. Evolució històrica i desenvolupament institucional*. València: Reig Fundació i editorial Tirant lo Blanch.
- “*Els Coprínceps en el desenvolupament institucional del Principat d'Andorra. Des del Senyoriu feudal fins a l'estat sobirà, de dret, democràtic i social*”. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2019.
- BLANC, B. (2024). “Protocolo y ceremonial en la ceremonia constitutiva del Consell General del Principado de Andorra. Tradición y Modernidad en el siglo XXI”. *Revista de Estudios Institucionales*, Vol. 11, N. 20. SEEI.
- BRISSET, D. (2012). “Los símbolos del poder”. *Gazeta de Antropología*, 28 (2), artículo 01 · <http://hdl.handle.net/10481/21581>
- CORBETTA, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid.
- DOMINGUEZ, R. (2020). “Rituales y comunicación política: la toma de posesión de los presidentes autonómicos españoles”. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación* 50, pp. 240-258. doi: 10.12795/Ambitos.2020.i50.16Mc Graw Hill. 81.
- FITER I ROSSELL, A. (1987). *Manual Digest. De las Valls Neutras de Andorra 1748*. Consell General d'Andorra.
- FUENTE, C. *Protocolo oficial*. Módulo didáctico 2. El ceremonial de Estado. Barcelona. UOC.
- (2005). *El Protocolo Oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*. Madrid: Ediciones Protocolo.
- KERTZER, D. (1988). *Rituals, Politics and Power*. New Haven: Yale University Press.
- LEACH, E. R. (1977). *Sistemas políticos de la alta Birmania: Estudio sobre la estructura social Kachin*. Barcelona: Anagrama.
- MARQUÈS I OSTE, N. (2021). *La Constitució del Principat d'Andorra: La resposta als reptes de les institucions preconstitucionals en el segle XX, 1930-1993*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- (2006). *Les institucions públiques del Principat*. Col. Dret Andorrà. El Procés Constituent de la Constitució del Principat d'Andorra. Volums I i II. Consell General del Principat d'Andorra.
- (2005). *Les institucions públiques del Principat*. Colecció Dret andorrà núm. 1. Universitat d'Andorra/FUNDAC.

---(1989). La reforma de les institucions d'Andorra (1975-1981): Aspectes interns i internacionals. Virgili i Pagès S.A.

---(1980). *Lleis i resolucions dels coprínceps i els seus delegats, 1900 -1979.*

MATEU, M. (2023). “L'origen dels Pariatges”. *Bon Dia*. <https://www.bondia.ad/opinio/lorigen-dels-pariatges>

MASSA, J. (2025). “El Jurament (I)”, *Diari d'Andorra*, https://www.diariandorra.ad/opinio/foc-i-lloc/250709/jurament-i_176508.html

--- (2019). “Les institucions representatives i paralmentàries d'Andorra: del Consell de la Terra (1419) als nostres dies”. *Conferència d'obertura del 71è Congrés amb motiu de la commemoració del 600 anys del Consell de la Terra*. Andorra la Vella. 2019. Recuperado de: <https://www.consellgeneral.ad/ca/arxiu/altres-documents-dinteres/71e-congres-de-la-comissio-internacional-per-a-l2019estudi-de-la-historia-de-les-assemblees-parlamentaries-i-representatives-ciappr-1/speeches/les-institucions-representatives-i-parlamentaries-d2019andorra-del-consell-de-la-terra-1419-als-nostres-dies>.

OTERO, M. T. (2011). *Protocolo y Empresa. El Ceremonial Corporativo*. UOC. Barcelona.

PORCIOLES, J. M. “Andorra i el Manual Digest” en FITER I ROSSELL, A. (1987). *Manual Digest. De las Valls Neutras de Andorra 1748*. Consell General d'Andorra.

PUIG, A. (1764). *Politar Andorrà*. Edició a cura d'Ignasi J. Baiges. Consell General. Principat d'Andorra.

PULIDO, M. (2003). “Imagen y comunicación en los actos de toma de posesión”. *Laurea Hispalis: Revista internacional de investigación en relaciones públicas, ceremonial y protocolo*, 2. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11441/52736>

PULIDO, M. i PARRILLA, M. (2016). “Operacionalización de las variables o traducción empírica de la hipótesis” en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. D. M. (coord.) *Protocolo, La imagen ritual del poder*. SEEI. Madrid. 7-15.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. D.M. (2018). “Cuestiones de ceremonial y protocolo en las Cortes de Cádiz”. *Revista de Estudios Institucionales*, vol. V, n.8, 75-74.

--- (2017). *Manual de protocolo oficial y derecho ceremonial del Estado*. Madrid. Síntesis.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.D.M., GÓMEZ, M., PÉREZ, R. (2015). *Historia del ceremonial y del Protocolo*. Madrid. Síntesis.

VELA I PALOMARES, S. (2019). “El Consell de la Terra el 1419: d'assemblea a òrgan de representació. *Del Consell de la Terra al Consell General, 600 anys d'història. Homenatge a Pere canturri i Montanaya*. Societat andorrana de Ciències. Andorra.

VERGÉS I PONS, O. (2025). "La recepció del nou copríncep al segle XIX". *Diari d'Andorra*, 29.06.2025. Consultado en https://www.diariandorra.ad/cultura/250629/recepcio-nou-coprincep-segle-xix_175914.html el 12-09-2025.

--- (2019). "La Carta Poba i les comunitats andorranes: la llavor del Consell de la Terra". *Del Consell de la Terra al Consell General, 600 anys d'història. Homenatge a Pere canturri i Montanaya*. Societat andorrana de Ciències. Andorra.

VILLARRUBIAS, F. (2004). *Protocolo, Ceremonial, Heráldica y Vexilología en el Estado, en las corporaciones públicas y en la empresa multinacional*. Universidad de Oviedo.

<https://pirineusdigital.cat/el-coprincep-episcopal-jura-la-constitucio-andorrana-i-aposta-pun-estat-modern-i-aconfessional/>. Consultado el 26-06-25.

Leyes y reglamentos:

Actas de la Sessió constitutiva del Consell General. (1990 y 1994). Archivo del Consell General. Andorra.

Constitució del Principat d'Andorra. (2002). Andorra. Consell General d'Andorra.

Llei sobre la utilització del signes d'estat del 20 de juny del 1996. Annex 1. Escut tradicional andorrà en <https://www.bopa.ad/bopa/008048/Pagines/6D12.aspx>

Normes reguladores del protocol i ceremonial del Consell General, BOPA núm. 55 de 15 de maig del 2024.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](#)